que descebará las aques nos estémartes

fieste para su comprobacion.

gladas en panes, matemalos y hechuraso

a los tipos que se hallarán de mani.

ministrations bajonio Dominego

8.º El_documento_do_deposito de

que habla la condicion de se devoi-





verd en el acto a los autores de las proposiciones desechadas, reservindos

Sensentiani qua riegaida o appiartalet tamparte dell'aitivo del las telescos que

actavianieniezadauporlei Notarios abelistes equedan prescintados y sellados. 🕰

es. El Prosidente de la lanta antoricara cina de la misma, sita en la calle de DE TARRAGONA.

La sell branch som and the control in the selection of the control of the selection of the Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Crhisti y el de la Ascencion. Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-Io, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado. - No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

(Gaceta del 29 de Julio.)

rejor se adopte a su cuerpo.

gado de las compostaras que conganos e

que hacerse y han de ser por su suchig con-

do y las necesiten, o en su ingar lener l'or

un repuesto de doce vestuarios come de

pletos de infanterra e igual número do

roses, a fin de que los reclutas paedanuros

i indas las prendas que haya construi-

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

printers, ver le seran devueltas,

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenisima Señora Princesa de Astúrias continúan en esta Córte sin novedad en su importante Tarragona I. de Agosto de bulas -Section de la generitate

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1293.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Örden público.—Negociado 3.º

Los Alcaides de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los soldados y voluntarios desertores, cuyos nombres y señas á continuacion se expresan, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion.

Tarragona 1.º de Agosto de 1875. El Gobernador, Joaquin Marton.

Señas de Joaquin Gavaldá Galera, soldado del Batallon Cazadores de Puerto-Rico.

Pelo negro, cejas id., ojos pardos, color moreno, nariz regular, barba cerradal istola y norgion ob tellizus

cuela Vormat de Leridas grautes Idem de José Mallofré Solé, soldado del Batallon Provincial de -non gal man Barcelona. maniges soil

Pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba clara, edad 26 años 2 meses.

Idem de Gabriel Salvat Barenys, voluntario de la Ronda de Vilaseca.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba Poblada, edad 25 años.

nor dos anos. 1921 min Nesde el dia en

que se digue aprobarla el Exemo. Sr.

la duración de la contrata sera

liembre proximo venidero, à las nueve

de su mañana, se celebrará en la oll-

Debiendo procederse al nombramiento de varios Comisionados de ejecucion de apremios, para los expedientes que se instruyen sobre el embargo de bienes á los mozos prófugos, á sus padres ó guardadores, así como para las contribuciones y créditos que se adeuden en los distintos pueblos de los ocho partidos judiciales; y resuelto como estoy á llevar á cabo este servicio con toda energía, escogitando un medio que ponga á cubierto á los Alcaldes respectivos de venganzas personales, he acordado anunciar, que los que aspiren á obtener dichos cargos preseuten sus solicitudes en este Gobierno, acompañadas de certificacion del Alcalde y Juez municipal del lugar donde estén domiciliados, que acrediten su buena conducta y moralidad, dentro del plazo de quince tapote ruso con capucha... 35 . silv

A los que reuniendo las cualidades necesarias resulten electos, se les expedirán sus respectivas credenciales, publicándose con recomendacion sus nombramientos en el Boletin oficial, y participándose á los Alcaldes de los pueblos del partido á que correspondan, para que puedan entenderse directamente con ellos y les presten el debido apoyo y proteccion, así como á los Jueces municipales y Autoridades militares, á fin de que puedan llenar cumplidamente su cometido.

Los Comisionados podrán fijar su residencia en el pueblo fortificado que crean conveniente, cuya circunstancia es una garantía para que puedan con entera libertad ejercer dicho cargo, sin cuidado ni peligro alguno, á cuyo efecto expresarán en la solicitud la localidad elegida.

Y para general inteligencia, he dispuesto su insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Tarragona 31 de Julio de 1875.-El Gobernador, Joaquin Marton.

. Amguna prenda seri admitide

Núm. 1295. to presented in evaluated this teaches

siciones sdesuchadas la debide publicidad milità la otra elle omandame del product de vestuario y equipo

No habiendo producido resultado, por falta de licitadores, la subasta verificada en 25 del actual para la venta del trapo viejo y otros efectos procedentes de las bajas del presidio de esta capital, se convoca por el presente anuncio á una pública y segunda licitacion que tendrá lugar el dia 16 de Agosto próximo venidero á las doce de la mañana en este Gobierno.

Lo que he dispuesto hacerlo público por medio de este Boletin oficial, á fin de que llegando á conocimiento de los interesados en ella, puedan presentar sus proposiciones con arreglo al pliego de condiciones que á continuacion se expresa.

Tarragona 30 de Julio de 1875.-El Gobernador, Joaquin Marton.

Pliego de condiciones para la subasta de 292 kilógramos de trapos, 32 kilógramos de esparto, 15 kilógramos de madera y 6 kilógramos de metal, todo procedente de prendas de vestuario, equipo y efectos de utensilio del presidio de Tarragona.

1.ª Es objeto de esta subasta la venta de 182 kilógramos de trapos de lana y 110 de algodon é hilo, 32 kilógramos de esparto, 15 kilógramos de madera y 6 kilógramos de metal, todo procedente de prendas de vestuario, equipo y efectos de utensilio del presidio de esta capital.

2.a En todos los dias laborables desde el 1.º al 16 de Agosto estarán de manifiesto los referidos efectos en un local del presidio.

3.ª Para presentarse como licitador en la subasta hay que depositar préviamente en la Caja de la Administracion económica de la provincia la cantidad de quince pesetas en metá-

4.ª Las proposiciones deberán hacerse en pliego cerrado y estar redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final del presente. A cada uno acompañará la carta de pago que acredite el depósito de que se habla en la condicion anterior. Se considerarán nulas las proposiciones que no reunan estos requisitos.

económico declula provinciae riar al eque

ordened ha immediataed evoluçions des loss

depósitos quertencerentes aclas, proposi-

.5.a La Junta, en el dia y hora señalados para la subasta, se constituirá en sesion secreta y acordará el precio mínimo á que haya de adjudicarse el kilógramo de cada una de las clases de los efectos referidos. Estos precios y el importe total á que asciendan, con arreglo á ellos los kilógramos de los efectos señalados en la condicion 1.a, se asignarán en pliego cerrado que quedará sobre la mesa de la presidencia.

Acto seguido se abrirá la sesion pública, admitiendo por espacio de quince minutos los pliegos de proposiciones que se irán entregando al Presidente de la Junta mos Frodoli () la molo

6.a Pasados los quince minutos se declarará por el Notario cerrada la admision de pliegos, y se sortearán entre los licitadores los números 1, 2..... en fin, tantos números tomados de la cabeza de la escala natural, cuantos licitadores haya.

Acto contínuo se leerá el anuncio y condiciones de la subasta. En seguida el Presidente abrirá y leerá el pliego en que la Junta consignó los precios mínimos y el importe total; y tras él abrirá y leerá asimismo los pliegos de proposiciones, desechando desde luego las que sean inferiores al tipo señalado, concluyendo por adjudicar el remate en favor de la proposicion mas ventajosa para el Estado.

7.ª En el caso de no ser una sola la proposicion mas ventajosa, sino varias, iguales por lo tanto entre sí, el Presidente abrirá solamente entre los firmantes de ellas una licitacion oral por espacio de quince minutos, adjudicando el remate al que ofrezca ma-yor cantidad.

Si en la licitacion oral ninguna proposicion se hiciera, ó si haciéndose no fuera una sola la mas elevada, se adnúmero mas bajo.

8.ª El documento de depósito de que habla la condicion 4.ª se devolverá en el acto á los autores de las proposiciones desechadas, reservándose el del mejor postor.

9.ª Concluida la subasta, se extenderá la correspondiente acta que firmada por la mesa y autorizada por el Notario, se elevará con el expediente á la aprobacion superior, sin la cual no tendrá efecto la adjudicacion definitiva; siendo de cuenta del rematante los derechos que el actuario devengue por esta diligencia.

Se enviará en seguida copia del acta, autorizada por el Notario, al Jese económico de la provincia para que ordene la inmediata devolucion de los depósitos pertenecientes á las propo-

siciones desechadas.

10. Obtenida que sea la adjudicacion definitiva se pondrá en conocimiento del contratista, y este quedará obligado á acusar recibo de la comunicacion, y á ampliar en término de quinto dia el depósito hasta el 10 por 100 del importe del remate, cuyo 10 por 100 constituirá la fianza prestada por el contratista en garantía de su compromiso.

11. Para abreviar la tramitacion y evitar al contratista gastos relativamente grandes, se prescinde de elevar el presente convenio á escritura pública, sin que por esto deje de tener toda la fuerza legal necesaria para que en su virtud pueda compelerse al contratista al cumplimiento de su compromiso, bien entendido que renuncia á todos los fueros y privilegios particulares para someterse en un todo á las condiciones de este pliego.

12. Dentro de los cinco dias siguientes al en que el contratista deposite la fianza de que habla la condicion 10 deberá comparecer en el local donde se hallan los efectos para pesarlos en presencia de la Comision que la Junta económica designe al efecto, y del Comandante del presidio.

13. El peso se verificará en una báscula aceptada previamente por la Comision, el Comandante y el contratista; y este hará el pago con arreglo al número de kilógramos que realmente resulten de cada una de las clases de los efectos que se citan, valorados segun los precios mínimos que la Junta señaló en su pliego el dia de la subasta, y aplicando proporcionalmente el beneficio de la misma al importe así obtenido.

14. No se admitirá al contratista reclamacion alguna fundada en la calidad de los efectos que se subas-

Tampoco le dará derecho á reclamacion el que el número de kilógramos de efectos de cada clase resultante de las pesadas, difiera del señalado en estas condiciones. Dignot la objection

Solamente en el caso de esceder la diferencia al décimo del señalado para cada clase, tendrá derecho á la rescision del contrato, el slos seu s'en

15. Inmediatamente despues de verificado el peso, embalará los efectos el contratista prescintando y sellando los fardos.

16. Concluida la operacion se estenderá de todo lo ocurrido un acta que firmada por la Comision y el Comandante y con la conformidad del contratista se pasará al Presidente de la Junta, quien la remitirá despues de estampar en ella su V.º B.º al Jefe económico de la provincia.

En el acta se consignará con entera claridad el número de kilógramos que de cada clase de efectos haya resultado segun las pesadas, y se valorará su importe con arreglo á la condicion 13, espresando, por último, en letra, el importe definitivo de los efectos que quedan prescintados y sellados.

El Presidente de la Junta autorizará dos copias del acta, una de las cuales se archivará en el Gobierno y se remitirá la otra al Comandante del presidio, para que despues de entregados los efectos al contratista, la archive en la Mayoría del Establecimiento.

17. No hará el Comandante la mencionada entrega sin que el contratista le presente previamente las cartas de pago que acrediten haber completado en la Caja de la Administracion económica de la provincia durante los cinco dias siguientes al en que se verificó el peso, el pago del importe total de aquellos, consignado en el acta.

18. Exigirá asimismo el Comandante un recibo firmado por el contratista de los efectos que quedaron prescintados y sellados, cuyo recibo remitirá original al Presidente de la Junta, archivando en la Mayoría una cópia autorizada por él:

19. La falta de cumplimiento por parte del contratista de las condiciones 10, 11 y 17 producirá irremisiblemente la rescision del contrato, con pérdida en el primer caso de las quince pesetas depositadas y de la fianza en los otros dos. dd - samenaga of same

20. Cumplidas por el contratista todas las condiciones de este pliego se le devolverán las cartas de pago para que pueda retirar de la Caja de la Administracion económica de la provincia el depósito de garantía.

Dicha subasta se verificará el dia 15 de Agosto á las doce de su manana en el despacho del Sr. Goberpador. offi : "Babasas Shift - Flake

Tarragona 30 de Julio de 1875.— El Gobernador, Joaquin Marton.

do dulanto de premias de gestuario. Modelo de proposicion.

D..... vecino de..... que vive calle de.... núm.... se compromete á adquirir los 292 kilógramos de trapos, 32 kilógramos de esparto, 15 de madera y 6 de metal que se venden en esta subasta, conformándose en un todo con el pliego de condiciones que para la misma se ha publicado en el Boletin oficial de la provincia fecha.... por la cantidad de.... (en letra) pesetas.... cénts.; y para asegurar esta proposicion presenta el documento que acredita haber depositado en la Caja de la Administracion económica de la

provincia las quince pesetas que se exigen en la condicion 3.ª

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1296.

CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO.

COMANDANCIA DE TARRAGONA.

Don Segundo de la Guardia y Ortega, Coronel Graduado Comandante Jefe de esta Comandancia.

Hago saber: que el dia 1.º de Setiembre próximo venidero, á las nueve de su mañana, se celebrará en la oficina de la misma, sita en la calle de San Agustin núm. 7 de esta ciudad, la subasta para la construccion de varias prendas de vestuario y equipo que puedan necesitar los individuos de la expresada, bajo las condiciones siguientes:

1.a La duración de la contrata será por dos años, á contar desde el dia en que se digne aprobarla el Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo.

2.a Las proposiciones se presentarán con una hora de anticipacion, precisamente en pliegos cerrados, señalándose terminantemente el precio de cada una de las prendas, y acompañándose muestras de paños, bayetas y telas que tengan las dimensiones de una tercia en cuadro, no siendo admisible aquella en que no se consignen determinadamente, salud nos cisivas

3.a No se admitirá proposicion alguna que exceda del precio señalado para cada de las prendas que se expresan á continuación moridan our sol

gos presenten sus solicitudes en este PRENDAS DE INFANTERIA dido

Alcalde y linez municipal del	tas.	Cs.
mile Scalent intimicalistics, que	कर	
Levita		97.06
Cifra de metal para el cuello	The case of the same	and the self of the
Capote ruso con capucha		1
Pantalon uzul tina para in-	501	L
-zofanterja. , soleelo. neshueer et	Sec. 2021 - 4	
Americana	22	50
Gorra	,2	50
MARTNA.		

-if, be to be EQUIPO. reclamente con ellos y les presten-

Pantalon sin franja..... 15 25

Ros completo con fundas y cogoteras blancas y negras 9 75

militares, a fin de nue muedar 4.a Los tipos de todas las prendas que han de servir de base en esta contrata estarán de manifiesto en la Inspeccion general, en esta Comandancia y en todas las demás del Cuerpo.

5.a Aprobadas que sean las contratas por el Excmo. Sr. Inspector general, al que le hayan sido adjudicadas, depositará en la Caja de depósitos ó sucursal de la provincia 1.500 pesetas por la del vestuario y los talones que se les expidan en la de esta Comandancia como garantía del compromiso que adquiere. 1066 que osimorq

6.ª Ninguna prenda será admitida

sin prévio reconocimiento de la Junta revisora que se nombrará al efecto, la que desechará las que no estén arregladas en paños, materiales y hechuras á los tipos que se hallarán de manifiesto para su comprobacion.

7.a Una vez admitidas las prendas será satisfecho su importe al contratista, siendo de su cuenta la entrega y el porte de ellas á esta ciudad.

8.ª Si el contratista no residiere en esta ciudad deherá tener en la misma un representante con quien la Comandancia se entienda para los pedidos de prendas, pago de sus valores y demás incidentes que puedan ocurrir; este representante deberá estar encargado de las composturas que tengan que hacerse y han de ser por su cuenta, á todas las prendas que haya construido y las necesiten, ó en su lugar tener un repuesto de doce vestuarios completos de infantería é igual número de roses, á fin de que los reclutas puedan ser uniformados completamente desde luego, ó que el carabinero que necesite alguna prenda, tome aquella que mejor se adopte á su cuerpo.

9.ª Si dieho contratista retrasase la entrega de las prendas, ó no las presentase arregladas á los tipos, por la primera vez le serán devueltas, y á la segunda quedará rescindido el contrato con pérdida del depósito respectivo, previo consentimiento del Exemo. Sr. Inspector general del Cuerpo, á quien se dará conocimiento de la falta en que incurra. no babevon nis el

Tarragona 1.º de Agosto de 1875. -Segundo de la guardia.

AIDMIVOR Num! 1297. OMRHINOD

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Num. 3293.

Esta Comision ha acordado celebrar sus sesiones ordinarias, durante el mes de Agosto próximo, los mártes y viérnes de cada semana, ó sean los dias 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31, a las doce de su mañana, ud el s minul

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Tarragona 31 de Julio de 1875. P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larrázolsou A ob o 1 guegaral

Nám. 1298.

M Lobernader, Lagariu Marton.

solding det Balaklon Cazadores de UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

etenia v cince, comparecteron Pelo negro, cejas id., ojos pardos, Se halla vacante la plaza de Profesor auxiliar de Religion y Moral de la Escuela Normal de Lérida, gratificada con trescientas setenta y cinco pesetas anuales." and analysisty toprobable

Los aspirantes que reunan las condiciones legales deberán haber presentado sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública de la provincia de Lérida el dia dos de Setiembre próximo.

Barcelona 31 de Julio de 1875.-El Rector, Estanislao Reynals y Rabassa.

Total or samo, paris regular, barba

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.

LE PROMISE BELLEVIOLE